

RESOLUCION -CD- N° 422/2010

Salta, 21 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.273/08

VISTO:

La Resolución – D – N° 012/09, mediante la cual se aprueba el tema y el Proyecto de Tesis presentado por la Lic. Beatriz Escalante, correspondiente a la Maestría en Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Escalante solicita se le conceda prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis, debido a que el mismo debe ser revisado por su Directora.

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, atento al pedido de la Lic. Escalante, aconseja otorgar una prórroga, de tres meses para la presentación del Trabajo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Académica de la Carrera, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo en Despacho N° 249/10.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N°12/10 del 07/09/10)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la Lic. Beatriz ESCALANTE, prórroga por tres meses, para la presentación del Trabajo de Tesis ***“Determinantes que inciden en la falta de recuperación del niño desnutrido menor de 6 años en la ciudad de Tartagal”***, correspondiente a la Maestría en Salud Pública.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Lic. Beatriz Escalante, Mgs. Mercedes Adriana Pereyra (Directora), Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

LC
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA